



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LX LEGISLATURA

Folio - 1278
751

DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS
PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, me permito remitir a Usted copia certificada del **Decreto Número 190**, aprobado por esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por la cual se **reforma** la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior para los efectos legales procedentes.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Tlaxcala de X. a 11 de septiembre de 2013
**EL SECRETARIO PARLAMENTARIO
DEL CONGRESO DEL ESTADO**

LIC. ENRIQUE ZEMPOALTECA MEJÍA

SECRETARÍA PARLAMENTARIA